REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G 20 ABR 2015

Sullana,

VISTOS : el Informe N° 0184-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Abril del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Oficio N° 265-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Marzo del 2015 del Gerente Sub Regional; el Oficio N° 270-2015/GRP-4010000-401400-401410 de fecha 13 de Marzo del 2015 del Gerente Sub Regional; la HRC N° 01023; el Oficio N° 092-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CLAS-PNC de fecha 17 de Marzo del 2015 del Gerente General de CLAS Pueblo Nuevo de Colán; la HRC N° 01022; la Resolución Directoral N° 0270-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-OPE de fecha 16 de Marzo del 2015; la HRC N° 01071; el Oficio N° 098-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-DISA II DRSS-CLAS-PNC de fecha Colán 19 de Marzo del 2015; el Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Abril del 2015 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 013-2015/GRP-401000-401400-401410-SUPERV. de fecha 09 de Abril del 2015 del Equipo de Supervisión; el Informe N° 0148-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Abril del 2015 del Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 325-2015/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Abril del 2015 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA**", y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0013-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Febrero del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Arq. Felipe Camino Romero y a la Analista de Costos Leyla Cruzado Sánchez, la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA**", con precios vigentes al mes de Febrero del 2015, debiéndose adjuntar las cotizaciones de insumos a la fecha antes indicada;

Que, mediante Memorando N° 026-2015/GRP-401000-401200 de fecha 12 de Febrero del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, alcanzar al despacho Gerencial, el Valor Referencial Vigente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 075-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Febrero del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, alcanzar de forma detallada el gasto de Inspección y/o Supervisión del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA**";

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

20 ABR 2015

Sullana,

Que, mediante Informe N° 0184-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Abril del 2015, el sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura, que según coordinaciones con la Unidad de Estudios y Proyectos y OPI de Piura, respecto al monto de la supervisión del **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, se determinó la segunda reformulación del monto de Supervisión que sustenta el Perfil de Pre Inversión declarado viable por la OPI-GRP, el mismo que asciende a la suma de S/. 201,213.60 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 60/100 NUEVOS SOLES), monto que representa el 4.00% del monto de la obra, que deberá ser incluido en el SNIP N° 16;

Que, a través del Oficio N° 265-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Marzo del 2015, la Gerencia Sub Regional solicita a la Gerente del CLAS Pueblo Nuevo de Colán, la aprobación del Expediente de Equipamiento Médico del **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, y su Plan de Contingencia a fin de ser incluido en el Proyecto Integral;

Que, mediante Oficio N° 270-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Marzo del 2015, la Gerencia Sub Regional solicita al Director Sub Regional de Salud de Sullana, la revisión y aprobación del Expediente Técnico en cumplimiento al Convenio Interinstitucional celebrado el día 05 de Diciembre del 2011, entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, para la elaboración del Expediente Técnico del **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**;

Que, a través del Oficio N° 092-2015-GOB.REG.PIURA-SRLCC-CLAS-PNC de fecha 12 de Marzo del 2015, el Gerente de CLAS Pueblo Nuevo de Colán presenta a la Gerencia Sub Regional, el Plan de Contingencia para proseguir con los trámites finales para la ejecución del **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0270-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-SRLCC-OPE de fecha 16 de Marzo del 2015, el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", **DA CONFORMIDAD** a la Distribución arquitectónica considerado en el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, de la Microred Paita, Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana en el Distrito de Pueblo Nuevo de Colan- Paita-Piura;

Que, mediante Oficio N° 098-2015-GOB.REG.PIURA-DRSP-DISA II DRSS-CLAS-PNC de fecha 19 de Marzo del 2015, el Gerente General de CLAS Pueblo

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2015

Nuevo de Colán alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Expediente de Equipamiento para el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**;

Que, con fecha 07 de Abril del 2015, la OPI del Gobierno Regional registró en el SNIP N° 16 del Banco de Proyectos del SNIP el monto de Inversión modificado a precio de mercado de S/. 5´ 208,898.03 Nuevos Soles, siendo desagregado de la siguiente manera: S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles de Obra , S/. 1´159,439.52 Nuevos Soles de Implementación , S/. 83, 494.50 Nuevos Soles de Expediente Técnico, S/. 201,213.60 Nuevos Soles de Supervisión y S/. 11,300.00 Nuevos Soles de Plan de Contingencia;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Abril del 2015, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Equipo de Supervisión conformado y designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 547-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29.08.2013, por el Arq. Luis Felipe Camino Romero, Ing. José Gonzales Atoche y Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas, la conformidad y visación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, CODIGO SNIP N° 127258;

Que, mediante Informe N° 013-2015/GRP-401000-401400-401410-SUPERV. de fecha 09 de Abril del 2015, el Equipo de Supervisión conformado por el Arq. Luis Felipe Camino Romero, Ing. José Gonzales Atoche y Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas alcanza a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la parte de Edificación del **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, elaborado mediante Contrato de Consultoría por el Arq. Lizardo Martín Yañez Cesti, el mismo que asciende al monto de S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles, indicando que se ha verificado que este cumpla con lo indicado en el Perfil Técnico aprobado con CÓDIGO SNIP N° 98059, lo normado en el RNE y las Normas Técnicas para el Diseño de Infraestructura de Salud;

Que, mediante Informe N° 0148-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Abril del 2015, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, con **CÓDIGO SNIP N° 127258**, con un monto total ascendente a **S/. 5´125,403.53 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, el mismo que será desagregado de la siguiente manera: para Obra el monto de S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles; para Implementación S/. 1´159,439.52 Nuevos Soles; Supervisión o Inspección el monto de S/. 201,213.60 Nuevos Soles y para el Plan de Contingencia el monto de S/. 11,300.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2015, con un plazo de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2015

ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema a Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 325-2015/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Abril del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia SUb Regional, la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, con **CÓDIGO SNIP N° 127258**, con un monto total ascendente a **S/. 5´125,403.53 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, el mismo que será desagregado de la siguiente manera: Obra: S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles; Implementación S/. 1´159,439.52 Nuevos Soles; Supervisión o Inspección S/. 201,213.60 Nuevos Soles y para el Plan de Contingencia el monto de S/. 11,300.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema a Suma Alzada, mediante Resolución;

Asimismo, mediante el documento indicado en el considerando precedente, el Director Sub Regional de Infraestructura indica que las metas a ejecutar en el Expediente Técnico son la que a continuación se detallan:

META: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA:
PRIMER PISO

1. Unidad de Administración: Espera, Informes y Caja, Admisión- Archivo- Historias Clínicas- Farmacia, SIS, Secretaría, Jefatura- Servicios Higiénicos y Contabilidad- Logística- Personal- Cómputo.
2. Unidad de Ayuda de Diagnostico: Sala de Espera, Servicios Higiénicos Público Hombres y Mujeres, Cuarto de Limpieza, Cámaras de Revelado- Archivo, Recepción y Toma de Muestras- Servicios Higiénico, Laboratorio, Sala de Rayos X y Sala de Comando, Ecografía- Servicios Higiénicos.
3. Unidad de Consulta Externa: Inmunización, enfermería, Servicios Higiénicos público Hombres y Mujeres, Discapacidad, Sala de Espera Triaje Consultoría de Pediatría, Consultorio de Odontología, Consultorio de Medicina, Consultorio de Gineco- Obstetricia, Tópico Cuarto de Limpieza, TBC, Servicios Higiénicos, PIN, Servicios Higiénicos Hombres y Mujeres.
4. Unidad de Internamiento: Internamiento Mujeres- Servicios Higiénicos (03 camas), Internamiento Obstetricia- Servicios Higiénicos (03 camas), Lava Chatas, Cuarto Séptico, Ropa Limpia.
5. Unidad de Centro Obstétrico- Sala de Operaciones y Esterilización: Sala de Partos, Atención al recién nacido, Sala de Trabajo de Partos, Sala de Preparación- Servicios Higiénicos, Ropa Limpia, Sala de Esterilización, Sala de Operaciones Menores, Vestuario, Corredor Aséptico, Sala de Recuperación- Servicios Higiénicos, Sala de Espera- Control, Servicios Higiénicos Público, Limpieza.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2015

6. Unidad de Servicios Generales: Casera de Fuerza, Tratamiento de Basura, Depósito de Cadáveres, oficina de Saneamiento Ambiental, Almacén Deposito, Control, Servicios Higiénicos, Cadena de Frio- Almacén Insumos Médicos Estacionamiento, Patio de Maniobras (Área libre).

SEGUNDO PISO:

7. Unidad de Servicios General: Vestidor, Servicios Higiénicos Médicos, Vertidos- Servicios Higiénicos Enfermeras, Vestidos- Servicios Higiénicos Técnicos, Vestidor- Servicios Higiénicos Lavandería.
   Unidad Complementaria: Sala de Usos Múltiples- Servicios Higiénicos Público, Cafetín, Vivienda Residentes.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, con **CÓDIGO SNIP N° 127258**, con un monto total ascendente a **S/. 5´125,403.53 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, el mismo que será desagregado de la siguiente manera: Para Obra el monto de S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles; para Implementación el monto de S/. 1´159,439.52 Nuevos Soles; Supervisión o Inspección el monto de S/. 201,213.60 Nuevos Soles y para el Plan de Contingencia el monto de S/. 11,300.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la **MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA A SUMA ALZADA;**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Gerencial General Regional Nº 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 091 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2015

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN- PAITA -PIURA"**, con **CÓDIGO SNIP N° 127258**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 5´125,403.53 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, el mismo que será desagregado de la siguiente manera: para Obra el monto de S/. 3´753,450.41 Nuevos Soles; para Implementación el monto de S/. 1´159,439.52 Nuevos Soles; Supervisión o Inspección el monto de S/. 201,213.60 Nuevos Soles y para el Plan de Contingen cia el monto de S/. 11,300.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, y ejecutado bajo la **MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA A SUMA ALZADA**; conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL